



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE.**

Radicado: 950013189001- 2021 00070
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: HECTOR JOSE CUESTA

San José del Guaviare (Guaviare), ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno
(2021).

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo previsto en el Art 90 del C.G.P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

Se dé cumplimiento al artículo 245 del C.G.P.

De la anterior manifestación no se requiere copia para traslado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 15 Hoy 17-10-2021
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO